



SELLOO TARTO, DIEZ MAR ADE:
DIS, A NO DE MAY Y SEISCIENTOS
Y OCHOCIENTA Y OCHO.

acuerdo y p[er]t[ene]ncia que se ha de hacer
entre los señores de las Indias y
los señores de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

que los señores de las Indias y de las Indias
y de las Indias y de las Indias y de las Indias

sealords

Unofraent

Handwritten signature or scribble in the bottom left corner.

